

Fuertes y Unidas Enfrentando la pandemia



IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN AMÉRICA LATINA



Resultados de la Encuesta Regional
de la Federación Internacional
de Trabajadoras del Hogar FITH



Índice

	Pag.
Antecedentes	2
1. Trabajadoras del hogar entre los sectores más afectados por la pandemia.....	4
2. Inequidad social: Trabajadoras del hogar enfrentan inseguridad alimentaria, pobreza o riesgo de caer en pobreza y hambre.....	9
3. Las organizaciones de trabajadoras del hogar han asumido un liderazgo en la protección de los derechos de las trabajadoras y han desarrollado la campaña regional #CuidaAQuienTeCuida.....	13
4. Las condiciones de informalidad en el empleo doméstico deja a las trabajadoras del hogar sin protección y más vulnerables frente a la pandemia.....	17
5. Propuestas desde los sindicatos para enfrentar situaciones extremas de falta de trabajo.	20
6. Avances y logros de las organización de trabajadoras del hogar durante la pandemia.....	21
7. Riesgos a la salud y seguridad.....	25
8. Las organizaciones de trabajadoras del hogar se movilizan por un retorno seguro al trabajo durante la pandemia.....	27
9. Capacitaciones regionales e intercambio de experiencias promovidas por la FITH y OIT-ACTRAV América Latina.....	28
10. Post-pandemia: Reconstruyendo la economía con una visión centrada en la economía del cuidado, la equidad social y de género.....	30

Encuestas sobre impacto del COVID-19: Países y organizaciones de trabajadoras del hogar participantes

UPACP

FENATRAD

FESINTRACAP

SINTRASEDOM

UTRASD

ASTRADOMES

ATH

UNFETRAH

SIMUTHRES

SITRADOMSA

RMEHAC

SINACTRAHO

SINTRADOMGRA

FETRADOMOV

SINGRETRADS

SINTRADI

SINTRADOMES-CASC

SINTRADESPY

CCTH

FENTRAHOGARP

I PROFOTH

SINTTRAHOL

FENATRAHOB

SINPECAF



• **2.712 Encuestas respondidas**

• **14 Países**

• **24 Organizaciones**

Antecedentes: Recogiendo datos en tiempos de pandemia

• Nuestros objetivos

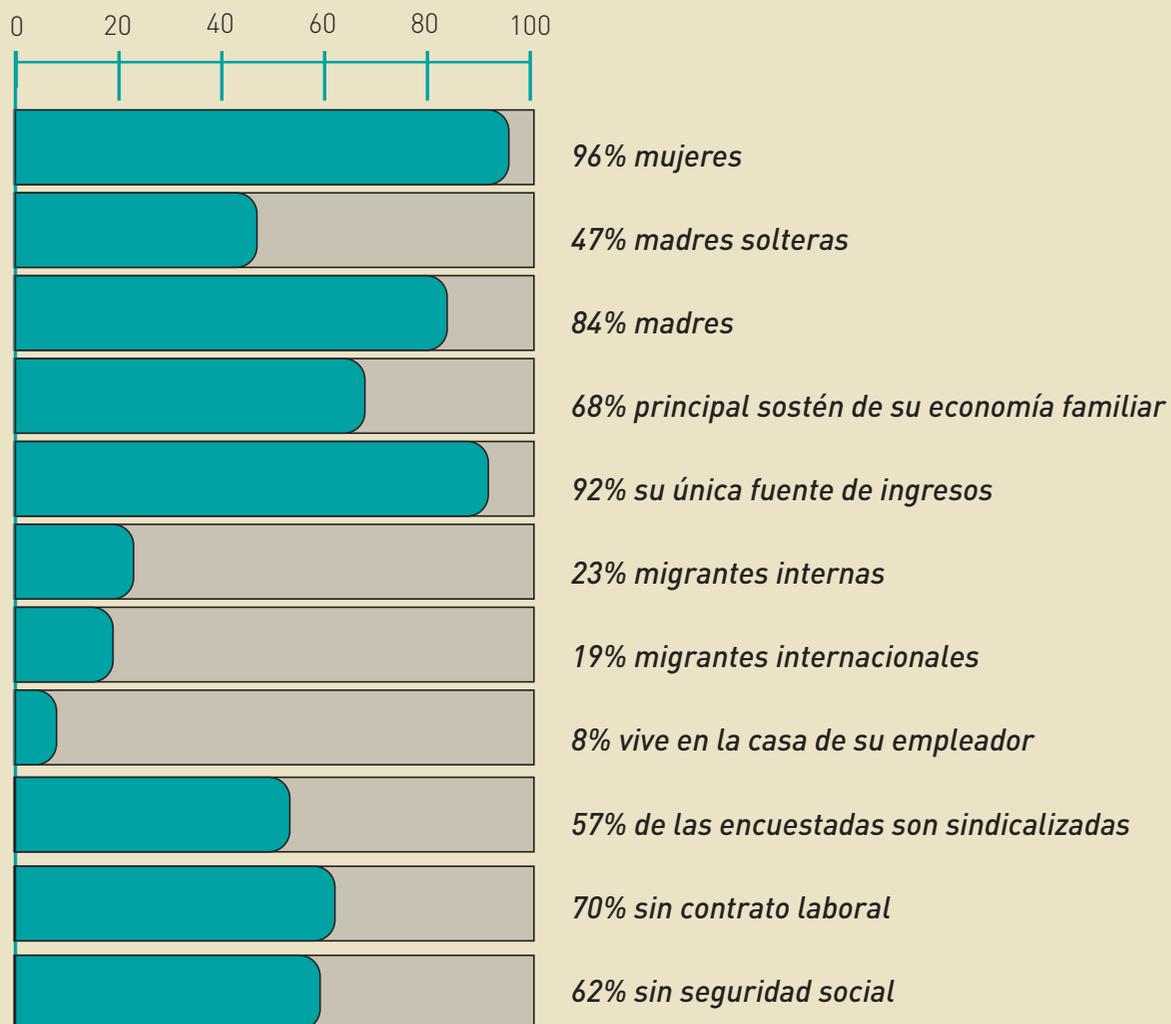
La encuesta se diseñó en abril del 2020, ya que resultaba claro para el equipo regional de la FITH que debíamos generar nuestra propia información de “datos duros” para poder usarlos como evidencia empírica sobre los impactos de la pandemia en nuestro sector, así como para ofrecer a las organizaciones sindicales herramientas útiles para contribuir a su acción sindical e incidencia ante los gobiernos en tiempos de pandemia y post-pandemia.

• Características generales de las encuestadas:

Se diseñó un cuestionario electrónico en español (para 13 países hispanoparlantes) y portugués (para Brasil), que podía completarse on line de manera muy sencilla. El cuestionario fue puesto en circulación a través de las redes sociales, Facebook y grupos de WhatsApp de las afiliadas de la FITH y la CONLACTRAHO durante los meses de abril y mayo -que fueron los más duros de la pandemia en la región. Con mucho entusiasmo y con mucho esfuerzo de parte de las líderes sindicales, se logró obtener un total de 2.712 encuestas. Sin embargo, hubo numerosos desafíos, dos de los cuales merecen ser destacados especialmente. El primero es que en los meses de la encuesta el 95% de los países encuestados se encontraban en cuarentena (excepto Nicaragua) y no era posible la movilidad en las calles; esto significó que no pudimos contactar a aquellas afiliadas que no tenían teléfono. El segundo es que muchas afiliadas no tenían recursos para pagar sus cuentas de teléfono, y por lo tanto no tenían acceso a WhatsApp.

• ¿Quiénes son las trabajadoras del hogar que respondieron la encuesta?

La mayoría de las personas que respondieron la encuesta son mujeres (96%), cuya edad promedio es 41 años (entre 16 y 82 años). El 84% de ellas son madres y el 47% son madres solteras. El 68% son el principal sostén de su economía familiar, y para el 92% el trabajo doméstico es su única fuente de ingresos. La mitad de ellas pagan renta, el 23% son migrantes internas y el 19% son migrantes internacionales. Alrededor del 8% vive en la casa de su empleador. Su salario es bajo, generalmente por debajo del salario mínimo. El 70% de las encuestadas no cuentan con un contrato laboral por escrito y el 62% no están cubiertas por la seguridad social -porcentaje menor al de los datos oficiales de la Organización Internacional del Trabajo.



Cabe destacar que el 57% de las encuestadas están sindicalizadas. Tomando en cuenta que los porcentajes de sindicalización de trabajadoras del hogar varían entre el 1% y el 2%, podemos estimar con certeza que la situación real de las trabajadoras del hogar en la región es peor de lo que reflejan los datos de esta encuesta ya que se asume que las sindicalizadas tienen mayor conciencia e información sobre sus derechos laborales.

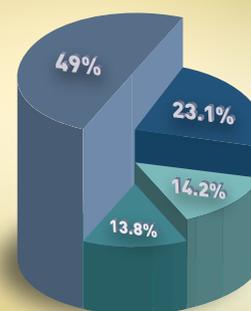
Trabajadoras del hogar entre los sectores más afectados por la pandemia

Entraron a la pandemia en condiciones muy desventajosas: alto nivel de informalidad y escasa valoración social de su aporte al bienestar de las personas y la sociedad. Se asigna una gran importancia a los cuidados para la sostenibilidad de la vida, pero se valora escasamente a las trabajadoras que entregan estos cuidados.

- Las trabajadoras del hogar (TdH) están enfrentando pérdida de empleo y reducción de las horas de trabajo debido a la crisis económica, el temor al contagio y la restricción de movilidad asociada a las medidas de confinamiento. Esto ha provocado una grave disminución de sus ingresos, poniendo en riesgo su bienestar. De acuerdo con la encuesta de la FITH, un 49% de las trabajadoras del hogar en la región estaba sin empleo: suspendida o despedida (datos entre abril y mayo).

- Más del 95% de las trabajadoras del hogar de la región viven en países que han adoptado medidas de confinamiento para enfrentar la pandemia (sólo Nicaragua no ha adoptado medidas de confinamiento). Según el 5º informe de la OIT de monitoreo del impacto del Covid-19 en el mundo del trabajo, la región de las Américas es la que ha establecido los mayores grados de restricción. **Como consecuencia de esto, América Latina y el Caribe es la región que en el segundo trimestre de 2020 experimentó la mayor pérdida de horas de trabajo en el mundo, como resultado principalmente de la destrucción de puestos de trabajo y la reducción de jornadas laborales.**

Severamente afectadas por la crisis: derechos laborales violentados y sin protección social.



- Otro informe de la OIT sobre el impacto del Covid-19 en el sector de trabajadoras del hogar estima que un 69% de las trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe se encontraban a principios de junio de 2020 significativamente afectadas por las medidas de confinamiento impuestas por la pandemia, provocando la pérdida de sus empleos y sus ingresos, o la reducción de sus jornadas de trabajo y, consecuentemente, de sus salarios, la peor cifra en el contexto mundial: 20 puntos porcentuales más alta que la cifra del promedio mundial (40%).
- La situación de las trabajadoras del hogar previa al inicio de la pandemia (su alta informalidad) explica por qué el sector ha sido tan perjudicado por la crisis desatada por la pandemia.
- El informe de la OIT indica además que las trabajadoras del hogar que se encontraban en situación de informalidad y sin cobertura de seguridad social antes del inicio de las medidas de confinamiento enfrentan mayor riesgo de pérdida de empleos e ingresos. El 83% del total de trabajadores del hogar de ambos sexos severamente afectados se encontraban en situación de informalidad laboral al inicio de la pandemia.
- En Chile por ejemplo, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, al comparar la ocupación de las trabajadoras del hogar entre el trimestre marzo-mayo 2019 y 2020, se observa una caída de 41,2% en el nivel de empleo.

¿Las trabajadoras del hogar son trabajadoras esenciales?

- La crisis mundial generada por la pandemia del Covid-19 ha dejado en evidencia una contradicción: se asigna una gran importancia a los cuidados para la sostenibilidad de la vida, pero se valora escasamente a las personas que entregan estos cuidados.¹



- El reconocimiento del carácter esencial de esta ocupación contrasta con el alto nivel de informalidad y desprotección que caracteriza al sector. Una contradicción que se expresa en que por una parte se lo reconoce como fundamental para el bienestar de las familias, su cuidado y salud, pero por otra es el que presenta los mayores niveles de desprotección, peores salarios y condiciones laborales en relación a cualquier otro sector de trabajadores asalariados.

1 Para más información consultar los siguientes documentos:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799_es.pdf

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45724/1/Informe_CEPAL-ONUmujeres-OIT_es.pdf

• La definición del carácter de la ocupación de trabajadoras del hogar como trabajo esencial o no esencial ha generado debate y distintas posiciones. En algunos países se ha calificado al sector como uno que presta servicios imprescindibles para la sociedad, pero se ha hecho una diferenciación según el tipo de actividades que realiza la persona trabajadora: son esenciales las que están a cargo del cuidado de niños, niñas y personas mayores, o aquellas cuyos empleadores están en la primera línea (trabajadores de la salud, servicios básicos). En otros países, se las ha declarado explícitamente como trabajadoras no esenciales, prohibiéndose su desplazamiento a los lugares de trabajo. La mayoría de los países, sin embargo, no ha establecido criterios claros: no se las ha incluido en la lista de trabajadores esenciales, pero tampoco se han tomado las medidas para que puedan permanecer en sus hogares con medidas de apoyo para mantener o reemplazar sus ingresos.

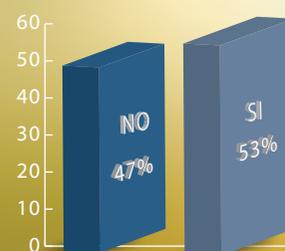


“Por falta de transporte acepté quedarme [a trabajar] cama adentro. Llevo 46 días sin descansar”. (Perú)

• Esto ha llevado a que un cierto número de trabajadoras remuneradas del hogar se hayan visto presionadas para seguir concurriendo diariamente a sus lugares de trabajo, utilizando el transporte público con el consecuente riesgo de contagio, en tanto que otro grupo ha debido cambiar temporalmente su modalidad de trabajo, permaneciendo en el hogar de sus empleadores por semanas o meses, lo que ha implicado un aumento de la jornada laboral y pérdida de privacidad.

• En **Argentina**, se otorgó a las trabajadoras del hogar un rol fundamental para el buen estado de salud de las familias, 10 incluyéndose en la lista de trabajadores esenciales a aquellas que estén a cargo de la atención y cuidado de personas con discapacidad, que necesiten asistencia, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes hasta 18 años. Se exceptuó de la obligación de concurrir a su trabajo a las trabajadoras mayores de 60 años, embarazadas, pertenecientes a grupos de riesgo o con hijos menores a cargo. Se establecieron protocolos sanitarios similares a los del resto de los sectores económicos: uso obligatorio de mascarillas, lavado frecuente de manos y medidas de higiene personal, sanitización de espacios y objetos, distanciamiento social, uso restringido del transporte público.

¿Han adoptado medidas para garantizar su seguridad durante su traslado al lugar de trabajo?



- En **Brasil**, la definición del carácter –esencial o no esencial– del trabajo doméstico remunerado estuvo determinada por el ente que lo decretaba, el tipo de labores a cumplir y el tipo de empleadores. El Ministerio Público del Trabajo decretó que el trabajo doméstico remunerado no estaba incluido entre los trabajos esenciales durante la pandemia y las trabajadoras domésticas remuneradas no estaban obligadas a concurrir a sus lugares de trabajo, con ciertas excepciones. Fueron consideradas trabajadoras esenciales las trabajadoras domésticas remuneradas que cumplieran labores de cuidado de personas o que estuvieran empleadas en hogares cuyos empleadores se desempeñaran en sectores esenciales (salud, alimentación, logística), estableciendo la obligación de concurrir a sus trabajos y dejándolas fuera del derecho a cuarentena remunerada. Al mismo tiempo, algunos estados –Pernambuco, Pará y Maranhão y Rio Grande do Sul– cuestionaron esta decisión federal y determinaron el carácter esencial de la ocupación y la obligación de las trabajadoras domésticas remuneradas de concurrir a sus trabajos.

En respuesta a estas disposiciones gubernamentales contradictorias entre sí, la Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (FENATRAD) emprendió la campaña nacional #EsencialesSonNuestrosDerechos, que interpela y desafía: ¿Qué es lo que la sociedad brasileña considera esencial en relación al trabajo doméstico? ¿La salud y la dignidad de las trabajadoras o que ellas presten servicios a cualquier precio, incluyendo su vida?. Para Luiza Batista, presidenta de FENATRAD, esta situación refleja *“la costumbre de la sociedad brasileña de disponer de la trabajadora doméstica a cualquier costo. El tipo de trabajo de nuestra categoría es muy importante, sí, pero es necesario que sepamos que nuestros derechos son aún más importantes, incluso nuestro derecho a la vida”*.

- En **Chile** se establecieron inicialmente cuarentenas móviles en las áreas en que había mayor número de contagios. Las primeras cuarentenas se declararon en barrios de hogares de ingresos altos, lugar de trabajo donde se concentra la mayoría de las trabajadoras domésticas remuneradas. Ellas fueron declaradas trabajadoras “no esenciales” y, por lo tanto, quedaron no solo exceptuadas sino con prohibición de desplazarse para acudir a sus lugares de trabajo. Esta medida no afectaba a las trabajadoras con residencia, ya que no tenían necesidad de desplazarse. Como resultado de esto, muchas trabajadoras que estaban bajo la modalidad de “sin

residencia” fueron presionadas para permanecer en el hogar de sus empleadores, trabajando durante la cuarentena, modalidad que se fue extendiendo conforme las medidas de confinamiento se fueron prolongando en el tiempo y abarcando territorios más amplios. El gobierno hizo un llamado inicial a continuar pagando los salarios de las trabajadoras que no podían acudir a sus lugares de trabajo; y más tarde se adoptó, para el conjunto del sector asalariado –incluyendo a las trabajadoras domésticas remuneradas– una ley que regulaba la suspensión temporal de la relación laboral por un período máximo de seis meses y al mismo tiempo flexibilizaba los términos para acceder al seguro de desempleo (al cual no tenían acceso en ese momento) en circunstancias excepcionales. Esta ley permitió a las trabajadoras domésticas remuneradas hacer uso del fondo de indemnizaciones con que cuentan y a sus empleadores suspender el pago de salarios.

- En **Costa Rica**, las cifras del INEC confirman que las servidoras domésticas sufren el peor impacto laboral por Covid-19: más de 60.000 puestos perdidos. Es decir, casi 45% de las servidoras domésticas perdieron su trabajo entre junio de 2019 y junio de 2020, la mayor cifra relativa de todos los sectores de la población, según un análisis de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) que publicó en agosto el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con datos hasta la primera mitad del año. La situación empeora para las mujeres migrantes, que en un 40% se dedican a servicios domésticos y representan a una de cada tres empleadas de hogares, según los datos de la ECE.
- **Uruguay** no estableció cuarentena obligatoria, pero en marzo se suspendieron las clases presenciales en todos los niveles, se cerraron los restaurantes y bares y los centros comerciales. El gobierno no estableció un criterio con respecto a la esencialidad de las trabajadoras del hogar: algunas trabajadoras continuaron trabajando, otras no concurren a trabajar por indicación del empleador, y otras fueron despedidas y se solicitó su ingreso al seguro de desempleo. El caso de las trabajadoras a quienes se les solicitó no concurrir a trabajar en sus días regulares de trabajo está previsto en el convenio colectivo acordado en 2010, que establece la obligación de pagar el salario correspondiente a los días no trabajados cuando la decisión de interrumpir la continuidad de la relación laboral haya sido dispuesta por el empleador. El Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas de Uruguay (SUTD) hizo un llamado a respetar la cuarentena voluntaria para las trabajadoras, a fin de que estas permanecieran en sus hogares, evitando así el riesgo de contagio por el uso de transporte público hacia y desde sus lugares de trabajo.
- La falta de políticas claras y la necesidad de generar ingresos para la economía familiar ha llevado a que muchas trabajadoras del hogar se hayan visto presionadas para seguir trabajando. Algunas han continuado utilizando el transporte público, con el consecuente riesgo de contagio, en tanto otras han debido cambiar temporalmente su modalidad de trabajo, permaneciendo en el hogar de sus empleadores por semanas o meses. Para ellas se ha producido un aumento de la jornada laboral y pérdida de privacidad, mayores riesgos de exposición a situaciones de acoso, además de no poder estar con sus familias.

Inequidad social: Trabajadoras del hogar enfrentan inseguridad alimentaria, pobreza o riesgo de caer en pobreza y hambre

- ▶ Antes del inicio de la pandemia se estima que en América Latina había entre 12 y 18 millones de trabajadoras del hogar. Muchas de ellas están hoy sin empleo.
- ▶ Las trabajadoras del hogar son mayoritariamente jefas de hogar y están a cargo de la manutención de sus hogares. La pérdida de ingresos pone en riesgo su situación y la de sus familias. La pérdida de su empleo pone en riesgo la supervivencia de muchas familias en la región.



“Afectada totalmente, sin trabajo, mi hija embarazada, mi nieta de 7 años. Ya se terminaron los ahorros, hay que pagar arriendo, comprar gas y comida, estamos mal realmente”.

[Chile]

El trabajo doméstico representa el 14,3% de los empleos para las mujeres en la región; sin embargo, más del 77,5% opera en la informalidad¹.

- ▶ De acuerdo con la encuesta de la FITH, el 68% de las trabajadoras del hogar mantiene con su salario a sus familias. Para la gran mayoría (92%, según la encuesta de la FITH) este es su único ingreso.

El #QuedateEnCasa promovido por todos los gobiernos de la región es solo un eslogan y no una opción en la práctica para las 18 millones de trabajadoras del hogar latinoamericanas. La gran mayoría de ellas, en los 14 países donde se realizó la encuesta, no han sido contempladas en las medidas de gobierno.

¹ Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del Covid-19. OIT, CEPAL y ONU Mujeres 2020

- Para el 92% de las TdH su empleo es la única o principal fuente de ingresos.
- 68% de las TdH son la principal o única aportante de ingresos a su hogar.
- Inseguridad laboral se acentúa y deudas se acumulan.
- Condiciones laborales empeoran: cambian las modalidades de trabajo, aumentan las jornadas, la violencia y los malos tratos.

▶ Los apoyos sociales gubernamentales han sido insuficientes (tanto en cobertura como en montos) para responder a las necesidades de las trabajadoras y sus familias. Los países de la región han reforzado sus programas sociales y han adoptado una serie de medidas destinadas a cubrir las necesidades básicas de la población. Sin embargo, las medidas han tenido un alcance limitado y las organizaciones de trabajadoras del hogar en la región han señalado que muchas trabajadoras no han podido acceder a ellas.

En algunos casos, los trámites para postular son difíciles de comprender para ellas, o deben hacerse por Internet o a través de medios electrónicos, lo que exige el uso de teléfonos inteligentes o acceso a una computadora. En otros casos, las medidas están mayormente focalizadas en la población en situación de informalidad, lo que deja afuera a las trabajadoras formales; o, por el contrario, exigen que las trabajadoras estén cubiertas por la seguridad social, lo que también deja afuera a la gran mayoría de las trabajadoras. En casi todos los países, ellas han debido luchar para ser incluidas en los programas de apoyo.

▶ Un 60% de las trabajadoras que respondieron la encuesta de la FITH señala no haber recibido estos apoyos, mientras que las que sí los han recibido señalan que los montos otorgados son insuficientes para cubrir las necesidades de sus familias.

Las trabajadoras no están pudiendo pagar arriendos y servicios básicos y algunas relatan estar pasando hambre. Frente a esta situación, las organizaciones de trabajadoras del hogar han debido realizar campañas solidarias para entregar ayuda social –fundamentalmente canastas de alimentos, medicinas y artículos de aseo– a las trabajadoras más necesitadas.

- La Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar ha contribuido con estas campañas para apoyar a los sindicatos con cestas básicas de comida, kits de protección y recursos para el pago de planes de prepago de celulares, para que puedan seguir funcionando y comunicándose con sus afiliadas.



“En este momento de crisis, creo que la ayuda del gobierno debería llegar a personas que no tenemos ningún tipo de subsidio y el salario bajísimo”.

(Trabajadora del hogar migrante en Argentina)





“Solo [he recibido] una canasta básica hace unos dos meses”.
(El Salvador)

- En República Dominicana, los tres sindicatos de trabajadoras del hogar (UNFETRAH-FENAMUTRA, ATH-CNUS y SINTRADOMES-CASC) se movilizaron coordinadamente, a través de una incidencia estratégica, para lograr ser incluidas en el programa de gobierno #QuedateEnCasa de ayuda temporal a trabajadores informales que se encuentran desempleados.

Inicialmente, las trabajadoras del hogar quedaron fuera de este programa debido a que no existía un registro de ellas en las diferentes instancias del Seguro Social u otra institución gubernamental. En un lapso de 10 días, los tres sindicatos lograron crear un registro de trabajadoras del hogar para operativizar la entrega de este bono a las trabajadoras del sector.



Con respecto a la situación en la pandemia, la Secretaria General de ATH, Elena Pérez, dice:

“Muchas de las compañeras tienen más miedo a no poder llevar el pan a sus hogares que al mismo coronavirus. Están viviendo días muy grises, pero se las arreglan como pueden porque hay bocas que alimentar”.

Las organizaciones de trabajadoras del hogar han asumido un liderazgo en la protección de los derechos de las trabajadoras y han desarrollado la campaña regional #CuidaAQuienTeCuida

Frente al discurso de los gobiernos de #QuedateEnCasa, las trabajadoras del hogar responden #CuidaAQuienTeCuida exigiendo medidas pragmáticas y reales de protección laboral y social para un sector que carece de ellas. Regionalmente las principales demandas del sector son tres:

- a) Cuarentena remunerada.
- b) Medidas de protección al empleo y a los ingresos.
- c) Medidas de protección social.

Demandan ser incluidas y protegidas al igual que los otros sectores a través de diferentes campañas y acciones colectivas a lo largo de la región:

El Salvador: SIMUTHRES



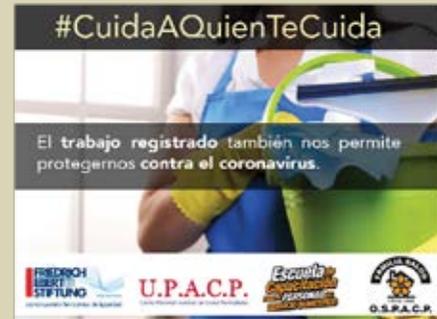
Paraguay: SINTRADI y SINTRADESPY



Republica Dominicana: ATH-UNFETRAH-SINTRADOMES



Argentina: UPACP



Brasil: FENATRAD



Chile: FESINTRACAP



Costa Rica: ASTRADOMES



Panamá: SINGRETRADS



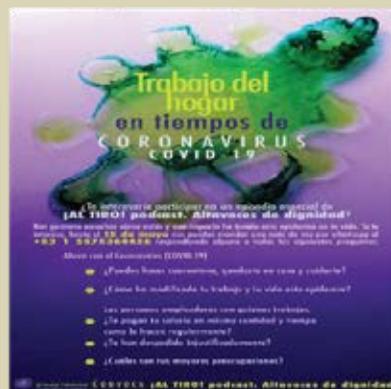
Colombia: SINTRASEDOM



Colombia: UTRASD y SINTRASEDOM



México: SINACTRAHO



Guatemala: SITRADOMSA



Perú: SINTRAHOL



Perú: IPROFOTH



Perú: FENTRAHORARP



4

Las condiciones de informalidad en el empleo doméstico deja a las trabajadoras del hogar sin protección y más vulnerables frente a la pandemia

“En Perú, gracias a la pandemia se desnudó una realidad que nadie quería ver: ha dejado en evidencia el nivel de desprotección y riesgos en el que se encuentra el sector de las trabajadoras del hogar, a nivel de salubridad y a nivel laboral. Yo siento que no hay mal que por bien no venga. Esta coyuntura ha visibilizado en magnitud la problemática de las trabajadoras y ha desencadenado enormes muestras de solidaridad, sororidad y ayuda humanitaria.

Por otro lado, todas las organizaciones de trabajadoras del hogar que existen se han movilizad de diferentes formas ante la situación, y eso nos permitió ver la magnitud de nuestras fuerzas y las posibilidades que tenemos de seguir luchando en forma colectiva en la conquista de los derechos fundamentales y laborales de las trabajadoras del hogar”.

Martha Dolorier, Secretaria General de CCTH

Tal como lo establece el Convenio 189 de la OIT, las trabajadoras del hogar son trabajadoras asalariadas: independientemente de las tareas que realizan, la duración de su jornada laboral o el número de empleadores para los que trabajan, ellas deberían estar cubiertas por la leyes laborales y por la seguridad social.

- El Convenio 189 de la OIT establece en su artículo 14 que las trabajadoras deben disfrutar de condiciones no menos favorables que aquellas aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección de la seguridad social, incluso en lo relativo a la protección de la maternidad.

A pesar de que la mayoría de los países de la región establecen que debe haber afiliación obligatoria a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, la cobertura es –con pocas excepciones– bastante baja. De acuerdo a datos de la CEPAL, en promedio, 3 de cada 4 trabajadoras del hogar en América Latina no están afiliadas a la seguridad social. Hay un alto nivel de incumplimiento de la ley que no es sancionado.

“Tengo miedo de perder el trabajo, ya que mi patrona me dijo que no puede seguir pagándome si no voy. Le pedí que me haga un permiso, ya que es muy lejos y tengo que tomar 2 colectivos para llegar, y me dijo que no lo necesito. Pero me da miedo que me pare la policía y tener que pagar multa”. (Argentina)

- La alta informalidad impide acceder a medidas de protección durante la pandemia: seguros de desempleo, protección frente a la suspensión del empleo, pago de indemnizaciones frente a despido, licencias por enfermedad en caso de contagio, etc.



“He sido despedida sin salario y sin derecho al seguro de desempleo”. (México)

- En muy pocos países las trabajadoras del hogar tienen derecho al seguro de desempleo. Uruguay es uno de los pocos, y además lo flexibilizó para permitir que accedieran las trabajadoras con trabajos a tiempo parcial. Chile lo incorporó el 1 de octubre, gracias a la incidencia de las organizaciones de trabajadoras del hogar. En Brasil, las trabajadoras del hogar formales tienen derecho al seguro de desempleo, pero las “diaristas” están excluidas. Costa Rica, que no cuenta con seguro de desempleo para trabajadoras del hogar, creó el programa “Proteger” y entrega un bono a las trabajadoras formales que han perdido hasta un 50% de sus ingresos durante la pandemia.

“A causa del virus me despidieron, porque cuidaba un paciente oncológico y yo podía ser un vector de contagio”. (Chile)



- Por las características propias del trabajo del hogar, el tipo de labores y el lugar en que se desempeña, la formalización de la relación laboral y los términos del empleo son fundamentales. Por esto es tan importante que la legislación contemple la obligatoriedad del contrato escrito, estableciendo los derechos y obligaciones de ambas partes.
- El artículo 7 del Convenio 189 establece que se deben adoptar medidas para que las trabajadoras estén informadas sobre sus condiciones de empleo en forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia mediante contratos escritos. A pesar de esto, la mayoría de los países de la región no exigen la celebración de un contrato por escrito entre la trabajadora y su empleador.
- Recientemente, las legislaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica y Paraguay establecieron la obligación del contrato escrito, pero en Bolivia solo es exigible cuando la relación laboral tiene más de un año de antigüedad. Chile, Costa Rica y Paraguay exigen el registro del contrato ante la autoridad pública competente. Argentina y Brasil establecen la obligatoriedad de una libreta de trabajo, que también constituye un medio de formalización y prueba de la relación laboral. En México, las modificaciones incorporadas en 2019 a la Ley Federal del Trabajo y a la ley del Seguro Social respecto de las trabajadoras del hogar establecen la obligación del contrato por escrito, indicando además las materias que este debe incluir.

En Perú se logró un importante avance en medio de las movilizaciones de las organizaciones de trabajadoras del hogar durante la pandemia del Covid-19. El Decreto Legislativo 1499, aprobado el 10 de mayo de 2020, estableció la obligación de celebrar un contrato escrito para el sector del trabajo doméstico remunerado y su registro en el sitio web dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

5

Propuestas desde los sindicatos para enfrentar situaciones extremas de falta de trabajo



Existe gran preocupación e incertidumbre entre las organizaciones de trabajadoras por la pérdida de empleos y por no saber cuándo van a recuperarlos. Sin dejar de exigir a sus respectivos gobiernos el cumplimiento de su obligación de asistir a los trabajadores(as) en crisis, también se observa en ellas una actitud pragmática y resiliente para encontrar soluciones creativas, autogestionadas y ágiles.

Los sindicatos de trabajadoras del hogar en Centroamérica y el Caribe han comenzado a articular propuestas de generación de ingresos a través de la creación de fondos comunes para emprendimientos de elaboración de artesanías o máscaras cubre bocas, venta de comidas y bebidas, ollas comunes y rifas solidarias, a fin de poder generar un ingreso para sus familias.

6

Avances y logros de las organizaciones de trabajadoras del hogar durante la pandemia

Perú:

La activa movilización de las trabajadoras del hogar consiguió que en mayo se adoptara un decreto haciendo obligatorio el contrato por escrito, que debe ser registrado formalmente ante el Ministerio de Trabajo.

En el contrato deben constar: lugar de trabajo, horario, fecha de inicio de la relación laboral, labores específicas de la trabajadora del hogar, monto, día acordado de descanso semanal, facilidades para educación, jornada y beneficios. Asimismo, el empleador debe entregar una boleta de pago a la trabajadora del hogar, que debe contener los aportes y descuentos que se apliquen.



En octubre se aprobó una nueva ley de trabajadoras del hogar que equipara los derechos laborales y protecciones sociales del sector doméstico con los de los otros sectores. La normativa regula el salario mínimo, la jornada laboral, el derecho al pago de horas extras, e incorpora el tema del hostigamiento sexual en el trabajo, entre otras disposiciones.

Chile:

Las trabajadoras del hogar han logrado en medio de la pandemia su incorporación al seguro de cesantía, que entró en vigencia para el sector el 1 de octubre y las protegerá especialmente en períodos de alto desempleo. La ley de creación de este seguro, adoptada en 2002, había excluido a las trabajadoras del hogar.

La nueva ley establece que podrán acceder a este beneficio todas las trabajadoras formales, quedando protegidas por un período de hasta 6 meses de desempleo. Aquellas con salarios más bajos o períodos cortos de cotización recibirán un complemento a cargo del Fondo Solidario.



Las trabajadoras mantendrán, además, el fondo de indemnización que las protege frente al término de la relación laboral, incluso en casos de renuncia voluntaria. Este logro es el resultado de una amplia campaña de las organizaciones sindicales del sector, que han apelado al cumplimiento del artículo 14 del Convenio 189 y del derecho de las trabajadoras a la seguridad social en condiciones no menos favorables que el resto de los trabajadores.

Brasil:

FENATRAD presiona para que las trabajadoras del hogar sean consideradas NO ESENCIALES.

La FENATRAD ha estado haciendo incidencia para que se apruebe el Proyecto de Ley 2477/20, que declara a las trabajadoras del hogar como “no esenciales” durante la pandemia del Covid-19.

Si bien el trabajo doméstico remunerado no es considerado “actividad esencial” en el ámbito nacional, tanto por la Ley Federal emitida al inicio de la pandemia como por los sucesivos decretos presidenciales, algunos estados y ciudades del país han emitido sus propias resoluciones al respecto, contradiciendo la normativa vigente para todo el país.



Esta ley busca actuar preventivamente, refiriéndose en forma específica a las trabajadoras del hogar y dejando en claro su condición de sector no esencial en todo el territorio de Brasil.

México:

En medio de la crisis provocada por la pandemia, SINACTRAHO lanzó en abril una encuesta permanente en las redes sociales para conocer y documentar la problemática de las trabajadoras del hogar en tiempos de pandemia.

El cuestionario recolecta semanalmente testimonios (anónimos) para detectar el nivel de cumplimiento por parte de los empleadores de las medidas para garantizar la salud, la seguridad y los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.



De manera complementaria, SINACTRAHO realiza conversatorios en línea (Zoom y FB Live) cada domingo, para dar seguimiento y asesoría a las denuncias anónimas que reciben a través del cuestionario; esta estrategia les ha permitido llegar a territorios donde antes no había presencia sindical y captar nuevas afiliadas.

Riesgos a la salud y seguridad

El trabajo del hogar ha sido calificado como de alto riesgo frente a la pandemia, porque obliga a interacciones personales y es imposible el distanciamiento social. Las trabajadoras pueden verse en la necesidad de atender a personas que están contagiadas y exponerse al riesgo de contagio en el hogar de sus empleadores. Ellas también pueden ser un vehículo de contagio. Por esto es indispensable que el lugar de trabajo sea un espacio seguro y que las medidas sean de cuidado mutuo.



“Mi empleador me ha exigido que me realice el test del coronavirus”. (Perú)

▶ **• La salud de la trabajadora y sus riesgos de contagio están asociados a las acciones de prevención y cuidado que tomen sus empleadores y ellas mismas.**

▶ • Es necesario establecer protocolos claros de protección y cuidado, para minimizar el riesgo de contagio, y contar con información y equipamientos que minimicen los riesgos en un contexto en que se han incrementado las tareas de limpieza exhaustiva con productos químicos que pueden ser perjudiciales para la salud.

▶ • La encuesta regional de la FITH mostró que existe una alta prevalencia de condiciones de comorbilidad que hacen más riesgosa la situación de muchas trabajadoras, como sobrepeso, diabetes y presión alta, entre otras. A ello se suma que esta es una ocupación con una alta proporción de personas de alto riesgo: mayores de 60 años. Los riesgos de enfermarse gravemente también se incrementan por la falta de acceso a servicios de salud, asociada a la alta informalidad del sector. Además, en muchos países el test de Covid-19 tiene un alto costo, por lo que resulta inaccesible para las trabajadoras.

- Casi la mitad de las trabajadoras del hogar que han continuado con sus labores no cuentan con elementos básicos de protección para usar en el hogar, y a una cifra similar tampoco les han proporcionado elementos de protección para usar durante los traslados desde y hacia su lugar de trabajo. Otras trabajadoras manifiestan tener temor al contagio frente a su eventual reincorporación al trabajo.

“Estamos dando kits de medicinas y equipo de protección a las afiliadas porque hay muchas que tienen cáncer, presión alta y no les alcanza para comprar sus medicinas. Otras [no tienen] ni para jabón y alcohol en gel”. (República Dominicana)



Trabajadoras que cuentan con elementos básicos de protección para usar en el hogar



Los riesgos ocupacionales del trabajo doméstico remunerado frente al Covid-19 han quedado retratados en el caso de Brasil. La primera persona que murió producto del Coronavirus fue una trabajadora del hogar, que se contagió en su lugar de trabajo.

Cleonice Gonçalves, trabajadora negra de 63 años, murió el 24 de marzo de 2020, luego de contraer el virus en su lugar de trabajo. Sus empleadores resultaron positivos al test del Covid-19 a su regreso de un viaje a Italia. Aun así, no le informaron a la trabajadora ni tomaron medidas para protegerla.

- Finalmente, los riesgos psicosociales en el trabajo doméstico también fueron exacerbados durante la pandemia. Un alto porcentaje de las encuestadas reportan un incremento de su jornada laboral, sin horas de descanso adecuadas, así como en la carga y el tipo de

tareas a realizar, debido a que la mayoría de los miembros de la familia está en casa todo el día. Esto ha ocasionado mayor estrés, impactando en la salud física y emocional de las trabajadoras.

- De igual manera, las condiciones de seguridad laboral se han visto vulneradas al haberse incrementado el acoso y la violencia en el trabajo, como consecuencia de que la mayoría de empleadores hombres se encuentra trabajando desde la casa.

En particular las trabajadoras con “residencia” y aquellas que fueron requeridas por sus empleadores a hacer la cuarentena en el lugar de trabajo han experimentado mayor violencia psicológica, física y sexual.

“Uno de los señores esta haciendo trabajo desde su casa y me ha tocado cuando ella [esposa/empleadora] no está. Me acosa pues”. (México)



Las organizaciones de trabajadoras del hogar se movilizan por un retorno seguro al trabajo durante la pandemia

Con el transcurso de los meses, las medidas de confinamiento han comenzado a relajarse en varios países de la región, a fin de reactivar las economías locales; sin embargo, esto presenta nuevos riesgos de salud y seguridad en el trabajo para el sector doméstico a medida que algunas trabajadoras se reincorporan al trabajo, generalmente en condiciones de desprotección.



Panamá: SINGRETRADS logró un permiso de trabajo para las trabajadoras del hogar, ante la suspensión del otorgamiento de salvoconductos al sector a causa de la rápida propagación de casos de Covid-19. Las acciones de incidencia llevaron al gobierno a exigir la tramitación de salvoconductos a través de SINGRETRADS, en lugar otorgarlos ante la solicitud de los empleadores. Según el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Mitradel), al 23 de julio se han recibido 5.473 solicitudes de salvoconducto para trabajadoras domésticas en Panamá.

Argentina - UPACP desarrolló, con el apoyo técnico de la Universidad de San Martín, la aplicación para teléfonos celulares #RetornoSeguroServicioDoméstico. Esta App, gratuita y abierta a la comunidad, ofrece protocolos de seguridad y protección frente al Covid-19 para trabajadoras y empleadores, además de favorecer el diálogo y la interacción entre ambas partes. Argentina es el único país que desarrolló un protocolo de forma tripartita para el sector del hogar.

Intercambio de experiencias sobre protocolos de prevención del Covid-19: En julio, el equipo latinoamericano de la FITH organizó la actividad de capacitación "Protocolo de prevención del Covid-19 para miembros de organizaciones sindicales", que fue un éxito absoluto en cuanto a convocatoria y repercusión, con la participación de más de 100 líderes regionales y 28 organizaciones sindicales. Los materiales y contenidos de la capacitación estuvieron a cargo de la Escuela de UPACP, el sindicato argentino de trabajadoras del hogar liderado por Carmen Brítez, pionero en el desarrollo de un protocolo tripartito para el sector.

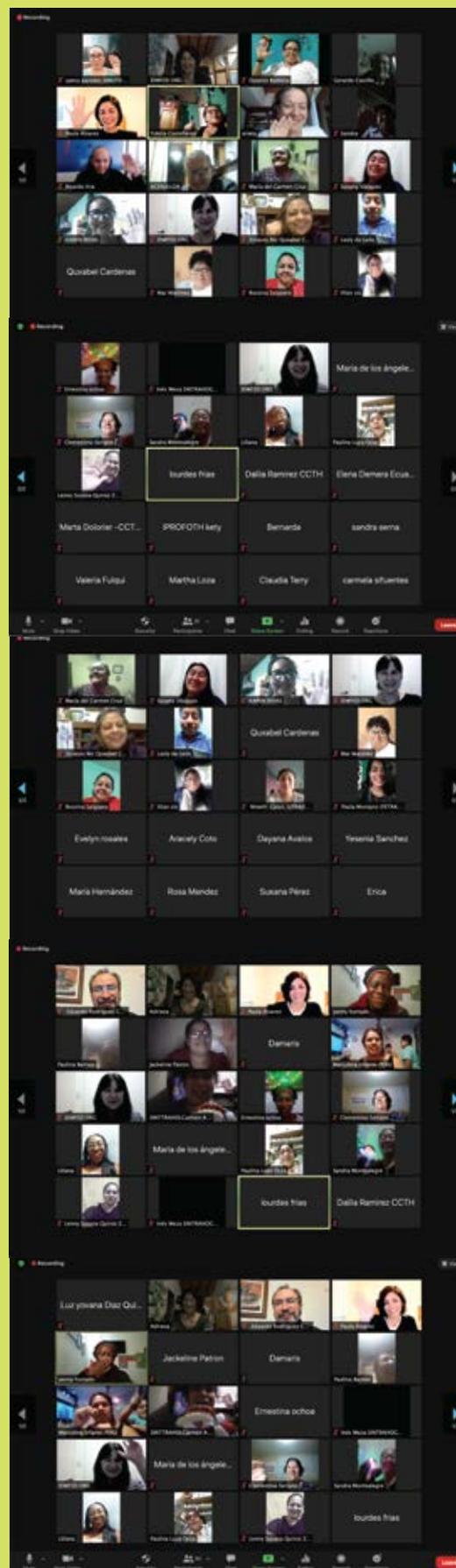
Capacitaciones regionales e intercambio de experiencias promovidas por la FITH y OIT-ACTRAV América Latina

- El intercambio de experiencias realizado en julio sobre el protocolo tripartito de prevención del Covid-19 para el sector doméstico en Argentina sirvió de base y de inspiración para que otros sindicatos en Perú, Colombia y Brasil desarrollasen sus propias guías para educar e informar a sus afiliadas sobre cómo cuidarse y prevenir la enfermedad. Sin embargo, las mismas organizaciones sindicales observaron las limitaciones que dichos protocolos presentaban, al haber sido desarrollados sólo para la parte trabajadora y limitados a la coyuntura de la pandemia.
- Rápidamente, se visualizó que los protocolos debían ir más allá y abarcar la Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) de una manera más amplia y desde una perspectiva de derechos laborales para el sector doméstico. También se detectó la necesidad de incluir a la parte empleadora y trabajar conjuntamente con ella. En ese sentido, la OIT México desarrolló una “Guía de Salud y Seguridad frente al Covid-19 para Personas Empleadoras y Trabajadoras del Hogar”, que sirvió como base para articular capacitaciones regionales para 16 países, bajo la coordinación de la FITH y con la asesoría técnica la OIT América Latina y las oficinas de ACTRAV para las regiones Andina, Cono Sur, Centroamérica, México, Caribe y Cuba.



- A manera de cierre de las actividades en respuesta al Covid-19, del 29 de octubre al 13 de diciembre se realizó el ciclo “Jornadas de Capacitación para Organizaciones Sindicales de Trabajadoras del Hogar en Salud y Seguridad en el Trabajo frente al Covid-19: Guía para Empleadoras y Trabajadoras del Hogar”. Participaron 32 organizaciones sindicales de trabajadoras del hogar de 16 países y más de 220 personas, entre trabajadoras líderes, asesores y aliados de las organizaciones. Las sesiones se enfocaron en: normativa internacional de SST y su relación con el C189, en el contexto de una agenda pendiente de trabajo decente para el sector doméstico; elaboración de protocolos sobre Covid-19; desarrollo de una hoja de ruta y estrategias sindicales para apoyar a las organizaciones en sus acciones de incidencia y diálogo social con los gobiernos en relación a este tema.

- En febrero de 2021 se contará con la Guía Regional de la OIT-FITH sobre SST frente al Covid-19 para trabajadoras y empleadoras del hogar. Se espera que esta guía sirva como instrumento de diálogo y propuesta ante los empleadores y gobiernos, con el propósito final de que sea adoptada a nivel oficial, como lo hizo Argentina.



Post-pandemia: Reconstruyendo la economía con una visión centrada en la economía del cuidado, la equidad social y de género

- La pandemia del Covid-19 no sólo ha exacerbado la crisis económica y de salud imperante a nivel global, sino que también ha puesto al descubierto la crisis que atraviesa el ámbito de los cuidados y de la reproducción social; una crisis que demanda una respuesta con visión de equidad de género y centrada en la economía del cuidado, donde este sea reconocido y protegido en los marcos legales nacionales y valorado por la sociedad entera.

- A pesar de que América Latina cuenta con el más alto nivel de ratificaciones del Convenio 189, y que la mayor parte de los países han realizado importantes reformas legales para erradicar la discriminación y equiparar los derechos de las trabajadoras del hogar, una revisión de la legislación comparada muestra que el proceso de reforma no se ha completado y que algunos países tienen incluso el desafío pendiente de iniciar este proceso.

- Un déficit importante en las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar se refiere a los altos niveles de incumplimiento de la legislación que las protege. Aunque la mayoría de los países de la región establece el derecho de las trabajadoras del hogar a la seguridad social, apenas una de cada cuatro se encuentra cubierta. Se necesita avanzar hacia una cultura de cumplimiento y un mejoramiento de los sistemas de fiscalización.

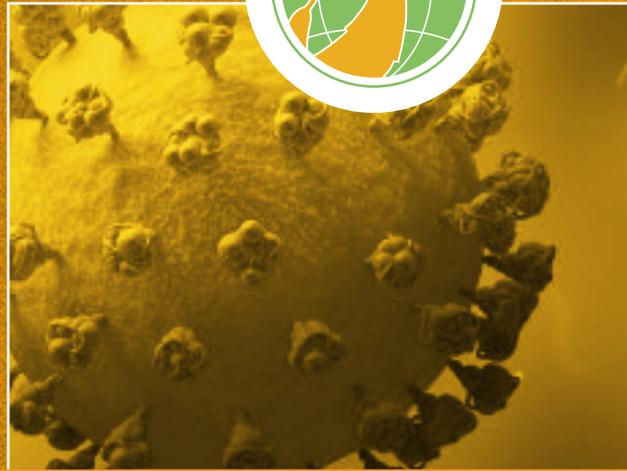


- Las organizaciones de trabajadoras del hogar tienen un papel muy importante en lo que se refiere a vigilancia y a hacer oír la voz de las trabajadoras. En América Latina existen más de 40 organizaciones de trabajadoras del hogar (federaciones, sindicatos y asociaciones) que se han movilizado activamente desde el inicio de la pandemia, liderando la defensa de los derechos de las trabajadoras a través de campañas solidarias y de incidencia política.
- Tomando la experiencia de crisis anteriores, es posible predecir que en la época post-pandemia habrá alta inseguridad laboral y desempleo. Por esto, es necesario asegurar que las medidas de apoyo de los gobiernos y los programas de renta básica lleguen a las trabajadoras del hogar.

Pese al contexto desolador que dejan la pandemia y la post-pandemia, con una masiva cantidad de desempleos en el sector, esta crisis ha fortalecido a las organizaciones sindicales en su capacidad de interpelación oportuna a los tomadores de decisiones, autovisibilización, despliegue en redes sociales autogestionadas, liderazgo, acción sindical coordinada y, por encima de todo, una resiliencia conmovedora e inspiradora de todo el movimiento de trabajadoras del hogar en la región.



Para conocer más sobre las actividades de la FITH y sus organizaciones afiliadas durante la pandemia, visitar el enlace <https://idwfed.org/es/recursos/boletin-mensual-de-america-latina>



IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN AMÉRICA LATINA:

Resultados de la Encuesta Regional de la FITH.

Escrito por:

María Elena Valenzuela (Especialista en trabajo doméstico
y colaboradora de la FITH)

Adriana Paz Ramírez (Coordinadora Regional para América Latina FITH)

Arte, diseño y diagramación: ARS Lúcida

Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar
International Domestic Workers Federation Limited

Unit 13, 13/F, Kwai Cheong Centre,
50 Kwai Cheong Road,
Kwai Chung,
N.T., Hong Kong

Tel: (852) 3611 1875

Fax: (852) 3619 4017

idwfed.org

Email: adriana.paz@idwfed.org

Facebook: @IDWFED

Twitter: @IDWFED